



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huacho, 14 de marzo de 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-P-CSJHA-PJ

VISTO:

El expediente N.º 1539-2024-MUPG-GA, de fecha 14 de marzo de 2024, presentado por el magistrado Alberto Isaías Gonzáles Nizama, Juez Supernumerario del Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Oyón Itinerante en Cajatambo de Emergencia.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - El presidente de la Corte es la máxima autoridad administrativa de la Corte Superior de Justicia a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia a los justiciables, adoptando medidas para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos.

SEGUNDO. - Mediante el expediente visto, se presenta el Oficio N.º 9-2024-46-JIPTSOYC/AIGN, a través del cual el magistrado Alberto Isaías Gonzáles Nizama solicita permiso de salida de la Sede Judicial de Oyón durante el día 15 de marzo de 2024, señalando que tiene audiencias de prueba anticipada programada en la Oficina de la División Médico Legal de Huacho; diligencia programada en dos Expedientes Judiciales.

TERCERO. - Cabe precisar que la audiencia de prueba anticipada se llevará en las instalaciones del Área de Medicina Legal del Ministerio Público - Sede Huacho, a las 8:30 y 10:30 horas del día 15 de marzo de 2024; además, el magistrado recurrente solicita que una vez culminada las diligencias programadas se le autorice la realización de trabajo remoto durante el resto de la jornada laboral.

CUARTO.- Que, siendo el motivo de salida de la Sede Judicial de Oyón, la realización de diligencias fuera del juzgado, es decir, en la ciudad de Huacho en el expediente indicado en la solicitud, lo cual constituye un motivo de orden laboral, corresponde autorizar la salida del magistrado Alberto Isaías Gonzáles Nizama, en su condición de Juez Supernumerario del Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Oyón Itinerante en Cajatambo de Emergencia, a fin que cumpla con realizar la diligencia programada por el órgano jurisdiccional a su cargo, debiendo comunicarse los dispuesto a la Administración del Módulo Penal de esta Corte Superior de Justicia.



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

QUINTO.- En cuanto a la solicitud de realizar trabajo remoto una vez culminada las diligencias programadas en la ciudad de Huacho; considerando el término de la distancia entre la Sede Judicial de Oyón y la ciudad de Huacho, y siendo potestad de esta Presidencia de Corte, cautelar la pronta administración de Justicia, así como el cumplimiento de las obligaciones de los magistrados del Distrito Judicial¹, se considera pertinente autorizar el trabajo remoto del magistrado Alberto Isaías Gonzáles Nizama, Juez Supernumerario del Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Oyón Itinerante en Cajatambo de Emergencia, por el día 15 de marzo de 2024, a fin de no afectar el normal funcionamiento del órgano jurisdiccional a su cargo.

Por lo expuesto, y, en uso de las facultades conferidas por el artículo 90° el Decreto Supremo N.º 017-93-JUS – Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la salida de la Sede Judicial de Oyón, al magistrado **ALBERTO ISAÍAS GONZÁLES NIZAMA**, en su condición de Juez Supernumerario del Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Oyón Itinerante en Cajatambo de Emergencia, el día 15 de marzo de 2024, a fin que lleve a cabo la audiencia de Prueba Anticipada programada durante el citado día, en la división médico legal de Huacho.

ARTÍCULO SEGUNDO: HABILITAR al magistrado **ALBERTO ISAÍAS GONZÁLES NIZAMA**, en su condición de Juez Supernumerario del Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Oyón Itinerante en Cajatambo de Emergencia, su intervención en las audiencias que se hayan instalado o programado de acuerdo a su competencia, por el día 15 de marzo de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR al magistrado **ALBERTO ISAÍAS GONZÁLES NIZAMA**, Juez Supernumerario del Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Oyón Itinerante en Cajatambo de Emergencia, la presente resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control, de la Coordinación de Recursos Humanos, de la Administradora del Módulo Penal de Huaura y del magistrado antes mencionado, para los fines pertinentes.

¹ Numeral 4) del artículo 90° del Decreto Supremo N.º 017-93-JUS – Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

WILIAN TIMANA GIRIO

Presidente de la CSJ de Huaura

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

WTG/jcc

